



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2021-00255-00

Atendiendo la solicitud que precede y en concordancia con la nota devolutiva remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, por secretaría, elabórese nuevamente el oficio por medio del cual se comunica la medida de embargo decretada el 11 de junio de 2021. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

LINA RAQUEL SÁNCHEZ TELLO

Juez